

CONGRESO INTERNACIONAL
Género, Constitución y Estatutos de Autonomía
Madrid, 4 y 5 de abril de 2005

Mesa redonda: “Análisis y evaluación de las políticas de igualdad en el Estado Social y Democrático de Derecho: Marco constitucional y estatutario.”

Autora: ENRIQUETA CHICANO JÁVEGA. Presidenta de la Federación de Mujeres Progresistas

Título: PONENCIA.

Lugar: INAP, c/ Atocha, 106, Madrid



**MINISTERIO
DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS**

INAP

INSTITUTO NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Centro de Nuevas Estrategias de
Gobernanza Pública (GOBERNA)*

**CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE GÉNERO, CONSTITUCIÓN Y
ESTATUTOS DE AUTONOMÍA.
(MADRID 4 Y 5 DE ABRIL DE 2005.**

“La igualdad de derechos entre el hombre y la mujer es el mayor proyecto político del siglo, porque da una nueva universalidad y legitimidad a la comunidad internacional “(Butros Gali).

“Cuando se pierde la conciencia de que las instituciones existentes han sido creadas por la acción humana resultan impensables las alternativas y ni siquiera se piensa en las posibilidades de cambio”. (Robert Wagner)

Proponerse la igualdad como el mayor proyecto político del siglo, y tener conciencia de que es posible, es la base de la acción política en lo relativo a las políticas de igualdad.

Hemos escuchado la gran panoplia de políticas que han venido adoptándose a lo largo y ancho de nuestra geografía, con un gran compromiso de recursos, humanos y económicos, y desde diferentes posiciones ideológicas.

Podría decirse que nos encontramos ante un esfuerzo impresionante, pero, dicho sin ningún ánimo negativo, no parece corresponderse dicho esfuerzo al resultado, o mejor dicho con lo que hoy todavía identificamos como “pendiente”...para no parecer pesimista.

Sería absurdo, no sólo injusto, dejar de reconocer multitud de avances, sobre todo el esfuerzo y la voluntad fundamentalmente de tantas mujeres, pero sería también absurdo no intentar analizar los lastres que no nos dejan avanzar tan rápido y tan lejos cómo deseáramos.

Es todavía demasiado frecuente que ciertos triunfos en materia de derechos se interpreten como “el logro de la igualdad” aunque se mantengan intactas relaciones desiguales en el ámbito privado y en el público. No sólo se cree poseer una igualdad de derechos, sino que difícilmente se reconocen las limitaciones que los estereotipos de género imponen.

Papel del Derecho en las políticas de igualdad.

En nuestro país el inicio de la discusión que dio lugar a la emergencia del interés por las políticas de igualdad, estuvo muy estrechamente vinculado, además de a los comienzos de la democracia, a la denuncia reiterada, sobre todo en los foros internacionales, del carácter incompleto de las legislaciones en relación con los derechos de las mujeres y su ampliación. Y efectivamente siempre ha sido una preocupación principal en los movimientos de mujeres desde la raíz misma de los movimientos feministas, y se ha mantenido como hilo conductor explícito en los esfuerzos de las mujeres en el interés de alcanzar la ciudadanía política principalmente.

Y precisamente por esto hemos entendido con Anita Ansborg que únicamente sobre la base del derecho escrito podíamos aspirar a una solución segura.

Pero el derecho tanto en el ámbito nacional como internacional ha utilizado un lenguaje en el que la igualdad ha sido tratada como una realidad ontológica, cuando sería más preciso tratarla como una meta a alcanzar porque lo cierto es que la realidad lo que nos sigue poniendo de manifiesto es la discriminación. Alda Facio propone que “lo que debemos hacer es tomar el mandato de no discriminación y conjugarlo con el ideal de la igualdad jurídica para construir un concepto de igualdad que no tenga como referente al hombre y lo masculino”.

En este sentido, el punto central que el Feminismo ha introducido en la discusión sobre igualdad y discriminación es su relación con el poder.

El Derecho y los derechos humanos concebidos como espacios de neutralidad, objetividad, universalidad han camuflado durante mucho tiempo relaciones de poder/dominación y las han legitimado. (Foucault decía que el éxito del poder es proporcional a su habilidad para ocultar sus mecanismos). No obstante, así como el derecho puede ser un instrumento de dominación también puede convertirse en una herramienta de cambio social, siempre que prestemos atención en descifrar y evidenciar los mecanismos y relaciones de poder.

Derecho y Género

Francois Ost propone explicar el Derecho relacionándolo con otros hechos o discursos sociales¹.

Precisamente una de las propuestas más prometedoras de interdisciplinaria ha sido elaborada desde el punto de vista de la Antropología a través de los Estudios de Género. Efectivamente el género, en palabras de Norma Fuller, produce las categorías femenina y masculina sobre la base de las cuales se organizan las instituciones básicas de la vida social humana: familia, parentesco, trabajo, política²; por lo que una perspectiva de género implica una revalorización crítica de los conceptos tradicionales de todas las disciplinas académicas³ en particular del Derecho. Parece que los estudios de género son los que desde el punto de vista del Derecho Constitucional han apostado por la construcción de una ciudadanía de género. (Bien es cierto que sectores más dogmáticos de la disciplina jurídica, han reaccionado desde una posición típicamente kelnesiana, defendiendo los fueros del Derecho contra cualquier embate de los saberes no jurídicos).

Pero lo que sí se demuestra indispensable es interactuar con los demás discursos estableciendo una comunicación ágil, actual y claramente interdisciplinaria donde el Derecho asuma la posición de un compañero de viaje dispuesto a compartir sus conocimientos y dialogar abiertamente con las demás disciplinas.⁴ (De todo esto la oportunidad y la importancia de la

¹ Ost, Francois. “Ciencia del Derecho” en “Discusión sobre el carácter científico del Derecho”. Lima, ed. Grijley.

² Fuller Norma. “Estudios de Género”. Lima 2001

³ Jill K. Conway, “El concepto de género”

⁴ Coahuila Valdivia, Jaime F. “La interdisciplinaria del Derecho”

organización de este Congreso desde una perspectiva constitucionalista y de género).

Políticas de Igualdad y Género

Las llamadas políticas de igualdad no siempre han estado basadas en la teoría o teorías de género ya que estas abarcan una concepción cultural determinada y una visión de la sociedad predefinida, con bases ideológicas bastante claras, y evidentemente este no es siempre el referente de las políticas de igualdad, aunque hayan contribuido a ciertos logros en la formación y condiciones de trabajo de las mujeres. Pero, como dice Neus Campillo, no hay correspondencia entre la sensibilidad social lograda en estos aspectos y la conseguida respecto de la necesidad de un cambio en la forma de entender la ciudadanía o en la forma de incorporar los valores culturales del feminismo.

Desde el feminismo esta teoría de género ha buscado imponerse como uno de los avances de la modernidad cruzando todas las políticas públicas que tienen que ver con educación, salud, trabajo y cultura principalmente.

Efectivamente la agenda de género lleva envuelta, entre otros aspectos, un cambio en el concepto de familia, vida y sexualidad, la despenalización del aborto y la aceptación de las uniones homosexuales con los mismos derechos. Implica una nueva forma de ver al ser humano, una nueva perspectiva desde la que reelaborar los conceptos de hombre y mujer, sus respectivas vocaciones en las familias y la sociedad y la relación entre ambos.

Esto es lo que hemos compartido las diversas tendencias inscritas en el Feminismo. En definitiva una sociedad en que no tengan cabida las discriminaciones.

Sin un cambio cultural que incida en la necesidad del reconocimiento de las mujeres en todos los ámbitos, difícilmente llegarán a tener repercusión las políticas públicas de igualdad de oportunidades. Por ello hay que insistir, en introducir en el debate público la idea de que una cultura democrática necesita de la cultura feminista. (Neus Campillo. La Vanguardia, 11 de octubre de 2001).

Darle un nuevo contenido a la igualdad implicaría superar los planteamientos contrapuestos ya sea de trato idéntico o de trato diferenciado para poner el acento en el análisis del poder que regula las relaciones entre hombres y mujeres.

En definitiva asumir que la desigualdad no es una cuestión de identidad y diferencia sino de dominio y subordinación. La desigualdad tiene que ver con el poder, su definición y su incorrecta distribución. (Catharine A. MacKinnon).

Las feministas hemos reconocido que la diferencia sexual y la red de símbolos que se tejen en torno a las mujeres –el género- marcan la experiencia social de forma no equitativa y a partir de ese reconocimiento, hemos adoptado una postura política que pone en riesgo, que amenaza las relaciones institucionalizadas entre los sexos, no sólo en lo público sino también en lo privado, donde se tejen los vínculos afectivos y de poder. Dice Ximena Bustamante que “se posee la perspectiva de género, se aplica a las políticas

públicas, se usa para analizar las relaciones sociales. La perspectiva de género se consume, mientras que el feminismo se asume”⁵.

La perspectiva de género, la transversalidad, deben ser concebidas no sólo ni únicamente como un medio para promover los derechos de las mujeres, sino también como un instrumento para movilizar explícitamente el conjunto de las acciones políticas generales hacia el objetivo de la igualdad, si no fuera así pueden convertirse en una justificación del sistema vigente a través, por ejemplo, de la mera incorporación de algunas mujeres a los ámbitos de visibilidad y poder, manteniendo en los mismos lugares de siempre, en los “no lugares” a todas las demás.

“Hoy lo propio y lo relevante en las políticas de igualdad, decía la Vicepresidenta el pasado 8 de marzo, es la determinación de los límites constitucionales de la acción igualatoria de la ley y –a la vez- los de la reivindicación individual y colectiva de la diferencia. Desde ese punto de partida hay que construir hoy la acción política... ¿Cómo han de desarrollarse las políticas que garanticen por una parte la eliminación de las bolsas de discriminación, por otra la paridad y por otra las acciones positivas?”⁶.

Políticas públicas y participación.

En fin, constatando la necesidad de la ley, a la vez que su insuficiencia, también hemos comprobado que cuando la acción institucional se ha aliado con el feminismo se ha transcendido la propia perspectiva de género y se ha avanzado hacia la igualdad.

Por ejemplo, en nuestro país la Ley Integral contra la Violencia de Género (Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre),

- Construyendo nuevas situaciones : Lo privado pasa a ser público.
- Deconstruyendo estereotipos : El origen de la violencia es la desigualdad y las relaciones de poder y sumisión.

Esta decisión política de legislar ha tenido también efectos claramente pedagógicos y prácticos, entre otros:

- El poder político ha tomado partido.
- Se están construyendo derechos.
- Se está garantizando su cumplimiento.
- Se está coordinando la acción institucional con perspectiva de género.

Y sin duda se está avanzando hacia una nueva sociedad, que va a necesitar:

- Viabilizar los instrumentos de participación existentes.
- Avanzar en la conformación de nuevos instrumentos de participación.
- Entender que el “control” del poder político asegura la transparencia, la libertad.
- Exigir el conocimiento a todos los poderes públicos de los instrumentos existentes y su cumplimiento.
- Avanzar hacia la laicidad constitucional.

⁵ Ximena Bustamate “¿Por qué las jóvenes se niegan al feminismo?” (Creatividad Feministas).

⁶ M^a Teresa Fernández de la Vega “Mujer y poder”

(Cualquier ataque al estado laico vulnera también los logros del feminismo). Esta simbiosis resulta invisible o difícil de identificar. Pero ni siquiera se necesitaría un ataque directo, sino que el simple refuerzo de estructuras religiosas o sociales conservadoras basta para debilitar el estado laico y automáticamente diluir la fuerza de los movimientos feministas.

La ciudadanía tenemos la obligación de recordar de manera permanente a los legisladores y funcionarios públicos que su papel no es el de imponer políticas públicas a partir de sus creencias personales, sino el de llevar a cabo sus funciones de acuerdo con el interés público, definido por la voluntad popular mayoritaria, sin excluir los derechos de las minorías. Por todo esto, es evidente que la defensa del estado laico es central para la defensa de las libertades civiles para todas y todos.

En definitiva, que funcione el Estado de Derecho, desde todos los espacios, potenciando precisamente los de interacción para la fortaleza de las instituciones y la calidad de la democracia.

En este espacio de interacción podemos enmarcar la función de la, a veces denostada, “oenegeización” de las organizaciones feministas que no solo actúan desde el indispensable activismo, sino también cuando construyen, en lo cotidiano, la otra forma de estar en la sociedad.

Algo importante, mucho más que importante, de la acción política es la **coherencia**. Hablo de coherencia con los objetivos. Si efectivamente desde el feminismo institucional y desde el compromiso socialista se asume la igualdad como objetivo prioritario de la acción de gobierno y encontramos base jurídica en la propia Constitución, los pasos pueden ser cortos o largos, avanzar más o menos deprisa, en función entre otras muchas cosas de las posibilidades de la aritmética parlamentaria, pero todas las acciones deben ir en la misma dirección, y hemos visto que eso supone entre otras cosas transformar las estructuras sociales de manera que sirvan a la nueva sociedad, a la nueva manera de estar en ella hombres y mujeres. Tenemos que encontrar respuesta a estos nuevos desafíos, y ello va a tener que pasar necesariamente porque utilicemos la “masa crítica” que ya suponemos las mujeres en muchos ámbitos y que entre otras cosas va a verse alimentada por la puesta en práctica de la democracia paritaria y tratemos entre otras cosas del uso del tiempo.

Este sería ahora un largo debate que no podemos abordar pero sí recordar que hemos convenido en muchas ocasiones que en el origen de la desigualdad se halla la diferente utilización del tiempo para hombres y mujeres y la diferente distribución y consideración del mismo que se ha venido haciendo con todo lo que ello ha llevado consigo.

La mayor parte de las mujeres trabajan por salarios inferiores a los de los hombres, así no solamente son dependientes de sus cónyuges sino que su explotación en el mercado de trabajo tiene como origen, como causa última, la extorsión del trabajo doméstico gratuito. Y en la medida en que este doble sistema las vuelve dependientes, es también la base de todas las demás opresiones. Determinadas políticas que teóricamente buscan “conciliar” trabajo y familia no hacen más que perpetuar la opresión, ya que procuran que las mujeres puedan continuar trabajando gratuitamente en la familia estando mal

pagadas en el mercado de trabajo, sin tocar la división del trabajo entre las mujeres y los hombres. Si bien, está claro que no se trata de una división técnica del trabajo.

Estas políticas públicas son una forma de escurrir la cuestión central para la autonomía de las mujeres y para la igualdad que es el reparto de todo. Las políticas públicas deberán basarse también en medidas fiscales, en fomento de otras formas de economía, en individualización de derechos, en categorización y profesionalización de los servicios públicos, en formación continua, en no buscar soluciones generalizadas: las leyes son las que tienen vocación de generalidad, el ejercicio de los derechos que estas definen y su garantía han de “acondicionarse” a circunstancias tales como edad, preparación, características de la sociedad más próxima –grandes núcleos urbanos, ciudades pequeñas, núcleos rurales...

Quizás sería importante asumir como propuestas:

- “Repensarse” los contenidos de la tan repetida “conciliación de la vida laboral y familiar y
- Plantearnos de qué manera estamos modificando la sociedad, si nuestra conciliación, hasta ahora las de las mujeres con las mujeres, la seguimos haciendo con otras mujeres que vienen a vivir a nuestros países o con las mujeres de esa otra generación que aún no se habían planteado muchas cosas...y si con ello estamos modificando alguna estructura, o por el contrario vamos perpetuando todos los modelos existentes.

Es momento quizás de plantear que el uso del tiempo, más allá de la jornada de trabajo que cada una tenga o pueda tener, (sería otro tema a introducir), debe ser una opción individual y posible de cada persona en una convivencia personal simétrica, democrática y equilibrada, pero fundamentalmente una decisión autónoma.

Así, nuestras Ministras, nuestra Vicepresidenta, han asumido, han elegido, dedicar una parte de sus vidas, tres, cuatro, cinco años, a la apasionante actividad política y la han entendido además, con el mejor de los criterios, como un ineludible servicio público, sin tiempo, sin medida. Bien pues ahora empieza a estar en sus manos “cambiar las cosas”.

Desde este Foro me permito hacer la reflexión, a modo de ejemplo, de que todas las personas que están “detrás de ellas, a su lado”, no tienen porque tener su mismo nivel de compromiso, no han hecho su opción personal en las mismas condiciones; lo que tienen la mayoría de ellas es una jornada de trabajo por la que perciben retribución...(esa ha sido su opción personal) y lo que necesitan es poder decidir qué hacer con su tiempo propio . Ahora pueden nuestras gobernantes empezar a hacer que se modifiquen ciertos malos hábitos, que empiecen a cambiar las cosas, porque ya no son “una o dos”, porque son la mitad de los miembros del gobierno.

Hay que buscar fórmulas como jornadas diferentes, de mañana y de tarde, tele trabajo, por supuesto calidad en las condiciones de contratos con tiempos menores..en fin muchas de las propuestas que ya se han hecho en muchas

otras ocasiones. Liberar tiempo también puede y debe ser para eso, precisamente para tener más tiempo libre y más autonomía personal tanto para hombres como para mujeres.

Estas fórmulas, habría que aplicarlas exigentemente asimismo, por ejemplo a las grandes multinacionales u otros tipos de empresas, que han obviado por unos u otros sistemas parte de las conquistas en el mundo del trabajo que ya teníamos conseguidas. Nuestros jóvenes, hombres y mujeres hacen jornadas de 14 y 16 horas ante nuestros ojos, los que tienen trabajo; demoran, las y los que han decidido serlo, el momento de ser padres y madres por consolidar su situación laboral; otras, aquí no suele haber otras, optan por una cosa u otra...y poco después de los 40 años dejan de ser "útiles" para algunas de estas empresas.

Modificar esta formas de vida y de trabajo, hacer nuestras sociedades más vivibles va a repercutir en alcanzar mayores cotas de libertad y de igualdad y muy buena parte de ello está en nuestras manos, en la manera de abordar las políticas públicas de igualdad...en muy buena medida, en las manos de nuestro gobierno paritario.

Tenemos que provocar, como dice Margarita Pisano, una cultura de mujeres pensantes y actuantes.

Enriqueta Chicano Jávega
Presidenta de la Federación de Mujeres Progresistas.